



TRD:1.07.17.13-557-2024

Distrito Especial de Santiago de Cali, 22 de Noviembre del 2024

Doctor:

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA

Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Presente

ASUNTO: Designación Supervisión contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

De acuerdo con los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1-17-1310 de 2022 y el manual de contratación de la Entidad, me permito informarle que ha sido designado como Supervisor(a) del contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13- 13506 del 22 de Noviembre de 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría General y MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S

Entre sus labores como supervisor conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General

Acepto:

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Liliana Hurtado Valencia- Abogada Contratista

Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte- Jefe de Oficina Asesora de Jurídica